



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

00000183

DECRETO ALCALDICIO N° _____

LITUECHE, 05 FEB 2013

DE: 037
05/02/2013
JFM/gve

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Ejecutar el Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de educación, denominado "Fortaleciendo la Calidad de la Educación comunal, un compromiso de gestión municipal".
- Que, el Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación, contempla la ejecución de una Iniciativa denominada, "Fomentando la participación de la comunidad educativa a través de la cultura, la recreación y la salud escolar".
- El correo electrónico del 14 de Noviembre de 2012, de fagme@mineduc.cl, en que se informa que el Programa 2012 ha sido aprobado.
- Que, la iniciativa mencionada anteriormente contempla la realización de actividades deportivas, artísticas y culturales.
- Que, es necesario la contratación de los servicios de Obra de Teatro para la Actividad Extraescolar a realizarse el día 07 de Febrero de 2013.
- Que, es necesario contratar al Grupo de Teatro TIARA para la realización de esta actividad.
- La solicitud del Encargado de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Litueche, para contratar al Grupo de Teatro TIARA
- Que, no existe otro Grupo de Teatro, dentro de la Región que sea autor de ese nombre, y que posea los requerimientos necesarios para la realización de este Servicio.
- Que, es necesario recurrir al Trato Directo bajo la modalidad "*cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros*", para asegurar la experiencia, experticia de la contratación de un proveedor para la realización de dicho servicios.
- Que, el proveedor TIARA, es el proveedor más cercano, confiable y rentable de acuerdo a los servicios requeridos para la realización de esta actividad.
- El Presupuesto disponible.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios para la Contratación de Obra de Teatro, Actividad Extraescolar - recreativa y cultural, Comuna de Litueche**, de fecha 05 de Febrero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y el Grupo de Teatro TIARA, RUT: 73.977.100-5, representada por Don Mario Poblete Avila, Cédula de Identidad N° 5.216.422-2, por la suma de \$ 420.000.- (Cuatrocientos veinte mil pesos), valor exento de impuesto.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

00000183

DECRETO ALCALDICIO N° _____

05 FEB 2013

LITUECHE, _____

DE: 037
05/02/2013
JFM/gve

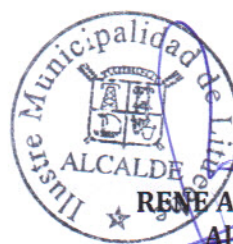
- 2.- **Imputase el gasto que** demanda el presente Contrato a los recursos del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal, año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP/jfm/gve



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde